

H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT. 2021 - 2024

EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.

CCIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplico con los requisitos establecidos por la ley concede:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2024

0222

A TIENDH DE KOPA
PARA SU GIRO DE: ROPA
CONDOMICILIO EN: TOCSUS MARIA CENTRO
DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE 200 44 A 8-80 M HORAS
Del Nayar, Nayarit; a 15 de Mais Zo de 20 24

Atentamente

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE INGRESOS

NOTAS A LA LICENCIA:

- 1.- Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.
- 2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2024 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2025.

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.